

Actualidad > **Sociedad**

Buscar en Internet

**Actualidad**BUSCAR EN EL  
CANAL

Noticias

BUSCAR

▼ Portada

► **Sociedad**· La Familia Real  
· Hombre Actual

Provincias

Nacional

Internacional

Sucesos

► **Sociedad**

Ciencia

Cultura

Especiales

Finanzas/Invertia

Día en imágenes

Vídeos

Loterías

El tiempo

Televisión

Tráfico

Chat

Foros

**SOCIEDAD**■ **sociedad-estudio** 08-02-2007**Estudio advierte de vacío legal en UE ante poligamia o matrimonio homosexual****Un estudio del departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho de la Universidad de Granada advierte del vacío legal existente en la Unión Europea en situaciones conyugales como la poligamia o el matrimonio homosexual.**

El estudio analiza cuestiones como si a un matrimonio homosexual, reconocido en España, se les deben otorgar los mismos derechos que poseen en su país en cualquier otro al que decidan trasladarse, o si las uniones poligámicas celebradas en países árabes deben ser reconocidas como válidas en la Unión Europea.

Este trabajo, dirigido por Mercedes Soto Moya, advierte del vacío legal existente en la actual legislación en materia de uniones conyugales debido a que la UE no tiene competencias para regular este aspecto, informó hoy la Universidad de Granada.

Según Soto Moya, el problema radica en que tras el Tratado de Amsterdam (1999), la Unión Europea 'comunitarizó' el derecho internacional privado y el derecho de extranjería, pero no hizo lo mismo con el derecho de familia, de ahí los 'múltiples problemas' a los que se ven sometidos 'cientos de miles de personas' en los 27 países que conforman la UE.

El trabajo se ha centrado en el análisis de los matrimonios homosexuales, parejas de hecho y parejas registradas, una modalidad legal que sólo es válida en diez países de la Unión Europea.

La difícil situación legal a la que se ven sometidas estas parejas cuando cambian de país de residencia se debe a que las competencias para regular el derecho de familia 'son de cada Estado miembro, y no de la UE'.

La investigadora considera que, 'dado que otorgar estas competencias a cada uno de los 27 países sería una utopía', una posible solución sería realizar una definición común para el término 'cónyuge', que se refiriera a aquellos matrimonios válidos en el estado de celebración.

'Sólo así se pondría fin a esta difícil situación, facilitando la libre circulación de las personas', según Soto Moya.

La autora de este trabajo considera además que la actual legislación comunitaria 'fomenta el aumento de matrimonios de conveniencia entre personas del mismo sexo'.

En la actualidad, sólo tres países europeos (Holanda, Bélgica y España) permiten a los homosexuales contraer matrimonio.

La investigadora destaca que, aunque ningún país europeo prohíbe la homosexualidad y sí la poligamia, 'tampoco se reconocen a estas personas sus derechos', con el argumento de que hacerlo iría 'contra el orden público de muchos estados miembros'.

PUBLICIDAD

**vinoselección**

**6 EXCELENTES VINOS A MITAD DE PRECIO**

**Y ADEMÁS... GRATIS UN SACACORCHOS VALORADO EN 36,00€**

**Por sólo 35,90€ ANTES 72,00€**

**CLICK AQUÍ**

**Terra Actualidad - EFE**[Implantamos Axapta](#)

Tenemos mucha experiencia y sabemos hacerlo sencillo y al justo precio  
[www.aitana.es](http://www.aitana.es)

[Hummer Limousine](#)

Una nueva especie llega a la jungla Hummer limousine Impacto Visual  
[www.deociohummer.com](http://www.deociohummer.com)

[divorcioGay.com](#)

La 1ª web de divorcios on-line para homosexuales. Rápido y económico  
[www.divorcioGay.com](http://www.divorcioGay.com)

Anuncios Google

imprimir enviar a un amigo